

Aprueban ley para los discapacitados

El Congreso de la República aprobó el jueves último el proyecto de ley 1116-2001 que regula el estacionamiento especial para las personas con discapacidad.

La norma, que es una adición a la Ley General de la Persona Discapacitada, establece en forma obligatoria la reserva de ubicaciones para vehículos que transporten personas con discapacidad en las zonas de estacionamiento privado de atención al público.

La ley de regularización del estacionamiento para discapacitados se encuentra en una etapa de corrección y será enviada al Ejecutivo dentro de una semana para su aprobación.

La iniciativa legislativa cuenta con el apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que expediría un permiso especial. Además, la Policía Nacional del Perú se encargaría del cumplimiento de la misma.

El proyecto de ley aprobado contempla que quien incumpla la señalización será multado de acuerdo al reglamento. El 70% de lo recaudado por las sanciones se destinará a la Comisión Nacional de Discapacitados (Conadis). Lo restante a los municipios y a la policía.

La Congresista Elvira de la Puente, autora de la norma, comentó que con la aprobación de esta, aproximadamente el 30% de la población se beneficiaría en un tema que nunca antes se había tomado en cuenta en nuestro país.

"Todos debemos ser considerados con igualdad de oportunidades y lo mínimo que se puede hacer por las personas con discapacidad es brindarles la oportunidad de acceder a reservas de estacionamiento. Son ellos lo que más lo necesitan", agregó. ■